

RESOLUCION N° 007
CERRITO, 29 de julio de 2015

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Romero, Alberto Prudencio y la Agrimensora actuante Srta. Bibiana Silvestre y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el desglose de un lote cuyo titular es el Señor Romero Alberto Prudencio L.E N° 5.942.681, ubicado en la manzana N°63, identificado con plano de mensura N° 34.708, Partida Provincial N° 122.862, Partida Municipal N° 804, con una superficie total de 690 m2 aproximadamente.

Que dicho desglose se fundamenta en la necesidad del titular registral de otorgar parte del inmueble a su hermano Sr. Romero Orlando L.E N° 7.886.191, otorgándole la posibilidad de constituir el estado parcelario del inmueble donde habita hace más de 38 años y en consecuencia regularizar la situación dominial.

Que el lote que se originaría al desglosar la parcela, contaría con un frente a calle Moreno de 8,37 m y contra frente de 8,95 m, y un fondo de 39,84 m; línea Norte, mientras que al Sur queda delimitado con líneas quebradas, originándose una superficie total aproximada de 321,00 m2. Adecuándose ello a la correspondiente individualización de las viviendas, según lo edificado por cada grupo familiar.

Que luego de un análisis de la situación planteada se considera pertinente la aprobación de lo solicitado.

POR ELLO:

EI CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, en uso de sus facultades:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Apruébese, por excepción, el desglose del lote registrado a nombre de Romero Alberto Prudencio L.E N° 5.942.681, ubicado en la manzana N°63, identificado con plano de mensura N° 34.708, Partida Provincial N° 122.862, Partida Municipal N° 804, con una superficie total de 690 m2 aproximadamente, originándose un lote con un frente a calle Moreno de 8,37m y contra frente de 8,95 m y un fondo de 39,84 m; línea Norte, mientras que al Sur queda delimitado con líneas quebradas, con una superficie total aproximada de 321,00 m2, de acuerdo a lo solicitado mediante nota y anexo que forma parte útil y legal de la presente..

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.